REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo EGR.
Radicado: 252903103002-**2017-00313-**00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior, quien, en providencia del 13 de junio de 2022, confirmó el auto emitido por este Despacho el 31 de octubre de 2021, mediante el cual, se rechazó la nulidad formulada por el extremo demandado, condenando en costas al apelante en la suma de $250.000, oo como agencias en derecho.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ
2/4

Auto notificado en estado electrónico del 8/sep/2023